

UAESP

Unidad
Administrativa
Especial
de Servicios
Públicos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

**PRESENTACIÓN INFORME ANUAL DE ESTADO DE
PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO PERIODO**

Enero 2021 – Diciembre 2021

**Audiencia Pública
Sector Rural**

Área de Servicio Exclusivo No. 2

Localidad de Ciudad Bolívar

**LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.
LIME S.A. E.S.P.**

Bogotá D.C., Marzo 2022

Agenda de la audiencia pública

1. Presentación del orden del día
2. Himno Nacional de la República de Colombia
3. Himno de Bogotá D.C.
4. Presentación de la empresa
5. Intervención Institucional UAESP
6. Presentación de la Interventoría



Agenda de la audiencia pública

7. Informe del concesionario

7.1. Operaciones

7.2. Gestión Comercial

7.3. Centro de Atención al Usuario

7.3. Relaciones con la Comunidad

8. Sesión de preguntas y respuestas

9. Cierre





LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

INFORME DE
RESULTADOS
2021



¿Quiénes somos?

Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. es una empresa que cuenta con más de veintiocho años de experiencia, ofreciendo servicios de barrido manual y mecánico, limpieza y lavado de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, recolección de escombros y de residuos sólidos, sean de carácter domiciliario o industrial, gestión comercial, asesorías sobre el adecuado manejo y acopio de basuras y, finalmente, actividades que involucren y enseñen a la comunidad, sobre las múltiples formas en que debe cuidarse el medio ambiente y el espacio en que viven.



Nuestra historia



Del año 2012 al 2018, prestamos el servicio público de aseo en las localidades de Suba y Usaquén, bajo el Contrato de Operación No. 261 de 2012.

En febrero de 2018, mediante el Contrato de Concesión No. 284 de 2018, inicia la prestación del servicio público de aseo en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Puente Aranda, Mártires y Teusaquillo llegando al 32,7% de cobertura de área urbana.

Servicio con calidad certificada

Contamos con certificación:

- ISO 45001:2018 en sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 27001:2013 en Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- ISO 14001:2015 en Sistemas de Gestión Ambiental.
- ISO 9001: 2015 en Sistemas de Gestión de Calidad.



Áreas de Servicio Exclusivo



Ase 1: Promoambiental Distrito

Ase 2: Lime – Limpieza Metropolitana

Ase 3: Ciudad Limpia

Ase 4: Bogotá Limpia

Ase 5: Área Limpia D.C.

ASE 2 Área De Servicio Exclusivo



- Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Antonio Nariño, Puente Aranda, Mártires, y Teusaquillo.
- 30% de los usuarios de la ciudad
- 907.380 Usuarios



Área Operativa



Servicio de recolección domiciliaria

El servicio de Recolección Domiciliaria en zonas rurales (Vereda las Mercedes, Mochuelo alto y bajo, Pasquilla, Pasquillita, Quiba alta y baja, Paticos, Barranquitos, Brazuelos de occidente etc.) está establecido contractualmente con una frecuencia de dos días a la semana. No obstante LIME reconoce la importancia de esta zona por lo cual presta el servicio los días **MARTES, JUEVES Y SÁBADO**, en el turno del día.

Promedio de toneladas recogidas mes a mes en la zona rural = 300 a 350 ton/mes



Servicio de barrido

El servicio barrido está establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) de la ciudad de Bogotá, el cual no incluye barrido en zonas rurales.



Servicio de Poda de Árboles

El servicio de poda de arboles se hace de acuerdo a las especificaciones dadas en el SIGAU (sistema de información para la gestión del arbolado urbano).

Zonas con arbolado identificado en el SIGAU: Mochuelo III

Árboles en zona rural según SIGAU: 2731



Servicio de Corte de Césped

El servicio de corte de césped está establecido según el Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS) de la ciudad de Bogotá, el cual no incluye césped en zonas rurales.



Gestión Comercial



Resolución CRA 720 De 2015

La resolución establece el régimen tarifario y la metodología tarifaria del servicio públicos de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, y todas las personas prestadoras de las actividades de disposición final, transferencia y aprovechamiento que se encuentren en el área rural, salvo las excepciones contenidas en la ley, especialmente las señaladas en el parágrafo 1° del Artículo 87 de la Ley 142 de 1994.



Régimen De La Aplicación Tarifaria

El régimen de regulación tarifaria para las personas prestadoras incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución será de libertad regulada.

Libertad Regulada. Régimen de tarifas mediante el cual la CRA fija los criterios y la metodología con arreglo a los cuales las empresas de servicios públicos domiciliarios pueden determinar o modificar los precios máximos para los servicios ofrecidos al usuario o consumidor.



Metodología Tarifaria

La metodología tarifaria que se adopta mediante la presente resolución es de precio techo, lo cual implica que las personas prestadoras del servicio público de aseo podrán en cualquier momento, y con observancia de las disposiciones relativas a la competencia, a la información y a los suscriptores, cobrar hasta el límite que constituye su precio máximo calculado con base en lo aquí establecido, siempre que éste sea el adoptado por la Entidad Tarifaria Local.



LICITACIÓN PÚBLICA NO. UAESP-LP-02-2017



Objeto De La Licitación

Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.



Actividades del servicio



CALCULO DE TARIFAS



¿Cómo se construyen las tarifas a cobrar a los usuarios?



Información para el cálculo de los Costos

Resolución CRA 720 de 2015

TONELADAS QRTz					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
52.722,58	54.190,28	52.661	53.551	57.136	57.987

TONELADAS DE RESIDUOS QNAz					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
48.500,18	50.252,53	48.608,57	49.398,96	51.969,52	53.550,23

LONGITUD VIAS DE BARRIDO LBL					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
141.076	138.750	135.828	138.717	136.410	141.270

COSTOS DE PODA					
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.055.199.449	1.311.693.244	1.569.119.969	1.734.018.290	1.822.150.203	1.892.975.752

CESTAS	
INSTALADAS	MANTENIDAS
83.512,00	14.747,00

AREA m2	
CORTE DE CESPED	LAVADO DE AREAS
37.759.425,34	3.283,24

Determinar Costos

Costo Fijo Total (CFT)

$$\text{CFT} = (\text{CCS} + \text{CLUS} + \text{CBLS})$$

- Costo de Comercialización (**CCS**)
- Costo de Limpieza Urbana (**CLUS**)
- Costo de Barrido y Limpieza (**CBLS**)

Costo Variable. (CVNA)

$$\text{CFT} = (\text{CCS} + \text{CLUS} + \text{CBLS})$$

- Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos (CRT)
- Costo de Disposición Final (**CDF**)
- Costo de Tratamiento de Lixiviados (**CTL**)

Costo de Comercialización

¿Qué incluye?

- Catastro de usuarios
- Facturación
- Campañas y publicaciones
- Atención al usuario
- Cargue al SUI
- Estratificación

Facturación Conjunta con Acueducto	
Segmento	CCS
1	\$1,223.39
2	\$1,368.85

LIME tiene el convenio de facturación conjunta con la EAAB

CCS \$1.651,80 (pesos de enero de 2022 suscriptor/mes)

Costo máximo a reconocer con la actividad de aprovechamiento en el distrito \$ 2.147,34 (pesos de enero de 2022 suscriptor/mes)



Costo De Limpieza Urbana Por Suscriptor

¿Qué incluye?

Corte de césped en las vías y áreas públicas

Poda de arboles en las vías y áreas publicas

Lavado de áreas públicas

Limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbana

Compra, instalación y mantenimiento de cestas en vías y áreas públicas



Costo De Limpieza Urbana Por Suscriptor

$$CLUS = \sum_{j=1}^m \frac{(CP_j + CCC * m^2ccj + CLAV * m^2LAV_j + CLP * kLP_j + (CCEI * TI_j + CCEM * TM_j))}{N}$$

CP_j: Costo de Poda de árboles (pesos de diciembre de 2014)

CCC: Costo de Corte de Césped (pesos de diciembre de 2014/m²)

m²ccj: Metros cuadrados totales de césped cortados por la persona prestadora en el periodo j

CLAV: Costo de Lavado de Áreas Públicas (pesos de diciembre de 2014/m²)

m²LAV_j: Metros cuadrados totales de áreas públicas lavadas por la persona prestadora j en el período de facturación

CLP: Costo de Limpieza de Playas costeras o ribereñas (pesos de diciembre de 2014/km)

kLP_j: Kilómetros totales de playas costeras limpiados por la persona prestadora j, en el período de facturación

CCEI: Costo de suministro e instalación de Cestas en vías y áreas públicas pesos de (diciembre de 2014)

CCEM: Costo de mantenimiento de las cestas previamente instaladas por la persona prestadora en su APS

TI_j: Número de cestas que hayan sido instaladas por la persona prestadora j en el APS y aprobadas por el municipio y /o distrito

TM_j: Número de cestas objeto de mantenimiento por la persona prestadora j en la APS y que hayan sido mantenidas por la persona prestadora j

N: Promedio de los últimos seis (6) meses del número de suscriptores totales en el municipio y/o distrito

j: Número de personas prestadoras de CLUS en un mismo perímetro urbano donde j = {1, 2, 3, 4, ..., m}

$$CLUS = \$ 2.113,90$$

(pesos 2022/suscriptor-mes)



Costo De Barrido y Limpieza por Suscriptor CBLS

$$CBLS = \sum_{j=1}^m \frac{CBL_j * LBL_j}{N}$$

CBL_j:Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, que será como máximo de \$28,985 por la longitud de vías y áreas barridas de la persona prestadora *j* (pesos de diciembre de 2014)

LBL_j:Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j*, en su APS, según la frecuencias definidas en el PGIRS y el Programa para la Prestacion del Servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6)meses (kilómetros/mes)

N: Promedio de los últimos seis (6) meses del número de suscriptores totales en el municipio y/o distrito

j: Número de personas prestadoras de la actividad de barrido y limpieza en un mismo perímetro urbano donde

$j = \{1, 2, 3, 4, \dots, m\}$

CBLS = \$ 5.907,53

pesos de enero 2022/suscriptor-mes afectado por el DCM Licitación



Costo Fijo Total

$$CFT = (CCS + CLUS + CBLs)$$

$$CFT = (2.147,34 + 2.113,90 + 5.907,53)$$

$$CFT = 10.168,77 \text{ pesos de Enero de 2022}$$

Costo de Recolección y Transporte Por Suscriptor CRT

$$CRT_z = MIN(f_1, f_2) + PRT_z$$

f_1 : Función que remunera el CRT de residuos sólidos en compactador hasta la entrada del sitio

de disposición final $f_1 = 64.745 + 738 * D + \frac{8,683,846}{QRT_z}$

f_2 : Función que remunera el CRT de residuos sólidos en compactador hasta una estación de transferencia y a

granel desde ésta hasta la entrada del sitio de disposición final $f_2 = 87.823 + 278 * D + \frac{25,211,213}{QRT_z}$

D : distancia desde el centroide hasta el sitio de disposición final (km). Cada kilómetro de vía desgravada equivaldrá a 9,74 kilómetros de vía pavimentada.

QRT_z : 54.708,06

$CRT = \$ 73.364,67$ (por suscriptor 2022/talada)



Costo Variable Total

$$CVNA = (CRT + CDF + CTL)$$

$$CVNA = \$ 131.804,51$$

CRT = \$73.364,67 pesos de enero de 2022

CDF = \$39.008,07 pesos de enero de 2022 (según Resolución CRA 843)

CTL = \$19.431,77 pesos de enero de 2022 (según Resolución CRA 843)



Valor Base de Aprovechamiento

$$VBA = (CRT_p + CDF_p) * (1 - DINC)$$

$$VBA = \$121.217,74 \text{ pesos /tonelada}$$

CRT_p : Costo promedio de recolección y Transporte de la persona prestadora de residuos sólidos no aprovechables

CDF_p : Costo promedio de Disposición Final de la persona prestadora de residuos sólidos no aprovechables

$DINC$: Incentivo a la separación en la fuente que se otorgará como un descuento de hasta el 4%



Tarifa Final Por Suscriptor

Si el suscriptor es titular

$$TFS_{u,z} = \left(CFT + CVNA * (\overline{TRBL} + \overline{TRLU} + \overline{TRNA}_{u,z} + \overline{TRRA}) + (VBA * TRA) \right) * (1 \pm FCS_u)$$

Si el suscriptor es titular

$$TFS_{i,z} = \left(CFT + CVNA * (\overline{TRBL} + \overline{TRLU} + \overline{TAFNA}_{i,z} + \overline{TRRA}) + (VBA * TAFA_{i,k}) \right) * (1 \pm FCS_u)$$

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



Componentes del servicio público domiciliario de aseo:

DECRETO 1077 de 2015, Artículo: 2.3.2.2.2.1.13. *Actividades del servicio público de aseo:*

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia.
6. Tratamiento.
7. Aprovechamiento.
8. Disposición final.
9. Lavado de áreas públicas.



Tipos de usuarios:

Residencial: Espacio físico compuesto como mínimo de baño, cocina y alcoba, que genera residuos sólidos derivados de la actividad residencial privada o familiar.

No residencial y/o pequeño productor: Local de 20 mts² o más en el que se desarrolla una actividad comercial, el cual genera y presenta para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

No residencial y/o gran productor: Persona natural o jurídica que produce residuos sólidos mayor o igual a un (1) mt³ derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo

Multiusuario: usuarios agrupados en unidades inmobiliarias de conjuntos residenciales o similares bajo el régimen de PH o concentrados en centros comerciales o similares



Medios de radicación:

Atención presencial y escrita: Carrera 56 No. 9-17 Local 2 Edificio Torre Central del Centro Empresarial Bog Américas. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m – 5:00 p.m y sábados de 9:00 a.m – 1:00 p.m.

Supercade Bosa: Calle 57R Sur No. 72D -12. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m – 5:30 p.m y sábados de 8:00 a.m – 12:00 p.m.

Supercade CAD: Carrera 30 No. 25 – 90. Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m – 5:00 p.m y sábados de 9:00 a.m – 1:00 p.m.

Supercade Manitas: Cra. 18l #70G Sur, Bogotá-Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m – 5:00 p.m y sábados de 8:00 a.m – 12:00 p.m.

Atención telefónica : Línea 110

Página: www.lime.net.co link contáctenos

Email: linea110@proceraseo.co



Clasificación de reclamos:

- **PQRS informativos:** solución inmediata.
- **PQRS:** 15 días hábiles
- **PQRS:** 45 días hábiles (aforo y/o visita previo el envío del auto de pruebas)
- Recursos de Reposición contra un PQRS.
- Recursos de Reposición y Apelación contra un PQRS.

Tipos de reclamo:

- Unidades
- Área del local
- Tipo de uso
- Desocupación
- Volumen
- Doble facturación
- Independización de cuentas
- Opción tarifaria de multiusuarios
- Predio no existe, demolido, construcción o lote.
- Explicación de tarifa
- Pago no aplicado
- Cobro de aporte o subsidio

Histórico PQRS área rural 2021:

PQRS	Q PQRS
Descuento por predio desocupado	3
Información	6
Recolección deficiente	1
Solicitud servicio de escombros domiciliarios	3
Tipo Productor	6
Total general	19

Localidad	Ciudad Bolívar
-----------	----------------

Gestión Social



Programa de gestión social

Realizamos diferentes actividades encaminadas a la sensibilización de los usuarios acerca del manejo adecuado de los residuos sólidos, separación en la fuente, derechos y deberes de los usuarios, además de la importancia del cuidado de la ciudad, para el beneficio de la comunidad y el medio ambiente.



Objetivo del Área

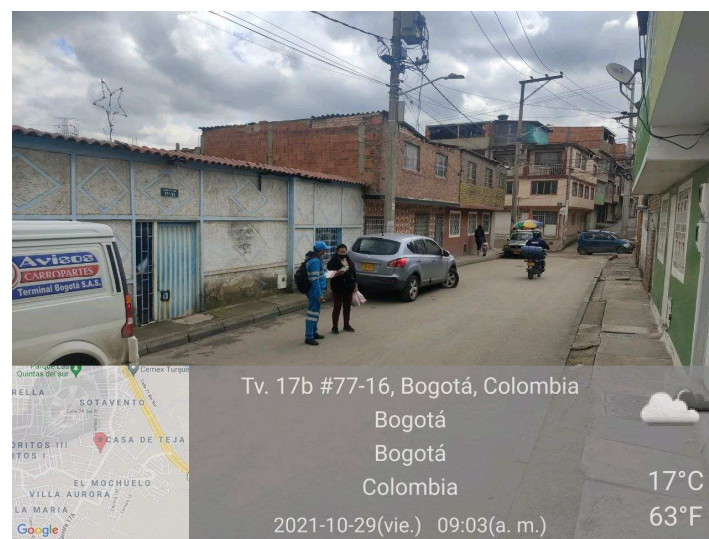
Aplicar estrategias que permitan suministrar información y capacitar a los habitantes del Área de Servicio Exclusivo (ASE) No 2, acerca de los hábitos adecuados para el manejo de los residuos sólidos y el uso eficiente del servicio.



Realizamos diferentes actividades en conjunto con los usuarios, fomentando el adecuado manejo de residuos sólidos y cuidado de la ciudad, en beneficio de la comunidad y el medio ambiente.

Indicador	Cantidad
Actividades Realizadas	33
Usuarios sensibilizados	1151

Las actividades anteriormente mencionadas corresponden a visitas realizadas con líderes comunales, jornadas de sensibilización y talleres pedagógicos con los centros educativos, las cuales han logrado establecer una estrecha relación con la comunidad del área rural de la localidad de Ciudad Bolívar, aportando a la mejora del manejo de los residuos sólidos.



GRACIAS

